

ACTA NÚMERO SIETE.- En la sala de sesiones de la Alcaldía Municipal de la ciudad de Zacatecoluca, a las diecisiete horas del día trece de junio del año dos mil dieciocho. **Sesión Extraordinaria**, convocada y presidida por el alcalde municipal, Doctor Francisco Salvador Hirezi Morataya; con la asistencia de la Síndico Municipal Licda. Vilma Jeannette Henríquez

Orantes; Regidores Propietarios del primero al décimo, por su orden: señor José Denis Córdova Elizondo; señorita Zorina Esther Masferrer Escobar; señor Santos Portillo González; Doctor Ever Stanley Henríquez Cruz; señora Mercedes Henríquez de Rodríguez; señor Carlos Arturo Araujo Gómez; Señor Elmer Arturo Rubio Orantes; Señor Héctor Arnoldo Cruz Rodríguez; Señor Manuel Antonio Chorro Guevara; y señora Maritza Elizabeth Vásquez de Ayala. Regidores Suplentes: Señor Marlon Magdiel Gómez Acevedo; Licenciado Ismael de Jesús Escalante Herrera; señor Frank Reynaldo Alvarado Alfaro y señora Fátima Guadalupe Alvarado Flores, así como la asistencia del Secretario del Concejo Municipal, Licenciado Juan Carlos Martínez Rodas.- Se comprueba el quórum que establece el Art. 41 inciso 2º del Código Municipal, es declarada abierta la sesión por el Alcalde Municipal, se leyó y firmó el acta anterior y se continuó con el informe del Alcalde; acto seguido dio su informe la Síndico Municipal; prosiguiendo con la deliberación de los demás puntos de agenda y emisión de los acuerdos siguientes: **ACUERDO NÚMERO UNO**.- El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO: I.-** Que ante solicitudes presentadas, por partes interesadas en las que solicitan la Reposición de Partida de Nacimiento de conformidad al Art. 56 y 57 de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y de los Regímenes Patrimoniales del Matrimonio; **II.-** Que habiéndose comprobado la circunstancia de hallarse las Partidas total o parcialmente deterioradas, siendo ilegibles los datos esenciales como nombres y fechas, por así hacerlo constar en Acta asentada por la Registradora del Estado Familiar, Licenciada Reyna Candelaria Calero de Alvarado; **III.-** Que la falta de Partida de Nacimiento de los inscritos, les ocasiona problemas para probar su estado familiar y demás trámites legales; **POR TANTO**, con base a los considerandos anteriormente expuestos, y en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal y de conformidad a los artículos 56 y 57 de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y de los Regímenes patrimoniales del Matrimonio, **ACUERDA: a)** Reponer las Inscripciones de las Partidas de Nacimiento de:

- 1.- JOSE GERMAN HERNANDEZ, quien nació en ----- de esta ciudad, el día veintidós de mayo de mil novecientos noventa, siendo hijo de Sonia Isabel Hernández.
- 2.- FRANCISCO GONZALEZ, quien nació en ----- de esta Jurisdicción, el día tres de noviembre de mil novecientos sesenta y ocho, siendo hijo de Marta González.
- 3.- MARCELA IVANIA, quien nació en ----- de esta ciudad, el día veinte de mayo de mil novecientos noventa y dos, siendo hija de Elva Mirian Cerna y de José Arcidio Quinteros Velásquez.
- 4.- SANTIAGO CHICAS PARADA, quien nació en ----- de esta ciudad, el día veintisiete de marzo de mil novecientos ochenta y dos, siendo hijo de Santiago Chicas Parada y de Delia Emperatriz Parada.
- 5.- SOFIA VANESSA GONZALEZ ARIAS, quien nació en ----- de esta ciudad, el día cuatro de diciembre de mil novecientos ochenta y seos, siendo hija de María Deisy Arias y de Luis Antonio González Amaya.

- 6.- GILMAN MERCEDES PORTAN MELARA**, quien nació en ----- de esta ciudad, el día veinticuatro de diciembre de mil novecientos sesenta y dos, siendo hija de Mercedes Portan y de Vicente Melara Álvarez.
- 7.- SONIA ELIZABETH BARAHONA ALVARADO**, quien nació en ----- de esta jurisdicción, el día doce de mayo de mil novecientos sesenta y seis, siendo hija de María Luisa Barahona y de Miguel Angel Alvarado.
- 8.- CARLOS ISMAEL**, quien nació en ----- de esta ciudad, el día diecisiete de septiembre de mil novecientos noventa y dos, siendo hijo de Rubidia Iveth Mejía Orellana y de Carlos Armando Tobar Lemus.
- 9.- NORMA CANDELARIA RENDEROS ORANTES**, quien nació en ----- de esta jurisdicción, el día uno de febrero de mil novecientos ochenta y cinco, siendo hija de Francisca Renderos y de Juan Orantes Paniagua.
- 10.- LUIS REINALDO RIVAS**, quien nació en ----- de esta Jurisdicción, el día veinte de noviembre de mil novecientos sesenta y siete, siendo hijo de María del Tránsito Rivas.
- 11.- MARIA ISABEL DURAN ESCALANTE**, quien nació en ----- de esta jurisdicción, el día cuatro de octubre de mil novecientos setenta y seis, siendo hija de María Cruz Durán y de Guillermo Escalante.
- 12.- MARLENE ELIZABETH**, quien nació en ----- de esta Jurisdicción, el día dieciocho de noviembre de mil novecientos noventa y dos, siendo hija de Blanca Silvia Orantes y de José Adelio Pineda.
- 13.- JOSE MANUEL NOCHEZ**, quien nació en ----- de esta jurisdicción, el día veinticinco de abril de mil novecientos sesenta y ocho, siendo hijo de Isabel Nóchez y Hilario Palacios.
- 14.- AIDA YESSENIA RIVERA LOVATO**, quien nació en ----- de esta Jurisdicción, el día primero de octubre de mil novecientos setenta y ocho, siendo hija de Adela Rivera y de Abelardo Lovato.
- 15.- Jael BEATRIZ ZALDIVAR MONTES**, quien nació en ----- de esta jurisdicción, el día veinte de julio de mil novecientos ochenta y seis, siendo hija de Carlos Ernesto Zaldívar Chávez y de María Elsy Montes Muñoz.
- 16.- YURIS ENRIQUE AVALOS**, quien nació en ----- de esta ciudad, el día veintidós de octubre de mil novecientos ochenta y cinco, siendo hijo de Teresa de Jesús Avalos Aparicio.
- 17.- CALIXTO NOE RAMOS GONZALEZ**, quien nació en ----- de esta Jurisdicción, el día nueve de marzo de mil novecientos noventa, siendo hijo de María Romana González y de Manuel Ramos.
- 18.- JOSE MAURICIO DURAN**, quien nació en ----- de esta jurisdicción, el día tres de febrero de mil novecientos sesenta y tres, siendo hijo de María Durán.

- 19.-** SILFREDO AMILCAR OSORIO HERNANDEZ, quien nació en ----- de esta ciudad, el día ocho de septiembre de mil novecientos sesenta, siendo hijo de Carlos Humberto Hernández y María Esperanza Osorio.
- 20.-** ALFONSO PALACIOS HERNANDEZ, quien nació en ----- de esta jurisdicción, el día diez y nueve de agosto de mil novecientos cincuenta y cuatro, siendo hijo de María Paz Palacios y de Valentín Hernández.
- 21.-** JUAN CARLOS HERNANDEZ DIAZ, quien nació en ----- de esta jurisdicción, el día once de junio de mil novecientos setenta y tres, siendo hijo de Ofelia Hernández Flores y de José Angel Díaz.
- 22.-** FIDELINA AMPARO FLORES, quien nació en ----- de esta Jurisdicción, el día veinticuatro de abril de mil novecientos sesenta y tres, siendo hija de Mercedes Flores Martínez.
- 23.-** ORLANDO EMILIO REYES BARAHONA, quien nació en ----- de esta jurisdicción, el día veinte de diciembre de mil novecientos ochenta y dos, siendo hijo de Gustavo Reyes y Corona de La Paz Barahona.
- 24.-** FRANCISCO VASQUEZ Y VASQUEZ, quien nació en ----- de esta jurisdicción, el día diecisiete de marzo de mil novecientos sesenta y dos, siendo hijo de María Vásquez Guevara y de Francisco Vásquez Acevedo.
- 25.-** DIANA YURIDIA PORTILLO COLOCHO, quien nació en -----
-----, situado en el Hospital Santa Teresa de esta ciudad, el día veinte de julio de mil novecientos ochenta y ocho, siendo hija de José Mercedes Portillo Orellana y de Rosa Vilma Colocho.
- 26.-** OSCAR AREVALO PAREDES, quien nació en ----- de esta jurisdicción, el día veinticuatro de mayo de mil novecientos setenta y tres, siendo hijo de Reina Arévalo y de Jesús Paredes.
- 27.-** MARIA ELVY CORTEZ, quien nació en ----- de esta Jurisdicción, el día treinta y uno de enero de mil novecientos cincuenta y nueve, siendo hija de Clotilde Córtez.
- 28.-** MARIANO AUGUSTO MOLINA, quien nació en ----- de esta ciudad, el día seis de enero de mil novecientos cuarenta, siendo hijo de María Luz Molina.
- 29.-** AMPARO OCHOA, quien nació en ----- de esta Jurisdicción, el día veintiocho de marzo de mil novecientos cuarenta y nueve, siendo hija de Natividad Ochoa.
- 30.-** MARIA IDALIA VENTURA, quien nació en ----- de esta jurisdicción, el día veintiséis de marzo de mil novecientos sesenta y ocho, siendo hija de Amada Ventura.
- 31.-** MARIA MAURA ORTIZ, quien nació en ----- de esta jurisdicción, el día dieciocho de marzo de mil novecientos sesenta y seis, siendo hija de Zoila Ortíz y de Apolonio Miranda.
- 32.-** DAVID ERNESTO MARIN HERNANDEZ, quien nació en -----
----- de esta ciudad, el día veintitrés de septiembre de mil novecientos setenta, siendo hijo de Graciela Marín y de Julio Hernández Martínez.

33.- CARLOS ENRIQUE AMAYA MARTINEZ, quien nació en ----- de esta jurisdicción, el día siete de septiembre de mil novecientos sesenta y siete, siendo hijo de Maura Albertina Amaya y de Ismael Martínez.

34.- DELMY ELIZABETH DE PAZ, quien nació en ----- de esta ciudad, el día cinco de junio de mil novecientos cincuenta y cuatro, siendo hija de Manuel Antonio de Paz y de Lidia Fúnes.

35.- MANUEL DE JESUS CORCIOS, quien nació en ----- de esta ciudad, el día diecinueve de diciembre de mil novecientos veintiocho, siendo hijo de Francisco Corcios Molina y Petrona Montoya.

36.- VANESSA EUGENIA CERON MARTINEZ, quien nació en ----- de esta ciudad, el día veintidós de abril de mil novecientos ochenta y siete, siendo hija de María del Socorro Martínez y de Angel Roberto Cerón Maravilla.

b) Ordenar a la Licenciada Reyna Candelaria Calero de Alvarado, Registradora del Estado Familiar, REPONGA las Partidas de Nacimiento de las personas antes relacionadas, de conformidad a las disposiciones anteriormente citadas y tomando como documento base para la Reposición, los que para tales efectos señala el Art. 57 de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y de los Regímenes Patrimoniales del Matrimonio; según el caso, documento que será agregado a los expedientes respectivos. Certifíquese el presente Acuerdo y remítase a la Registradora del Estado Familiar para los efectos legales consiguientes. **ACUERDO NÚMERO**

DOS.- Visto el memorándum presentado por el Lic. Carlos Roberto Duarte Martínez, Jefe de Catastro, quien solicita la autorización para cierre de cuenta de impuestos municipales; el Concejo Municipal, en uso de sus facultades, por unanimidad, **ACUERDA:** Autorizar al Lic. Carlos Roberto Duarte Martínez, para que proceda al **cierre de la cuenta corriente de negocio N° 0000086-00**, a partir del mes de septiembre del año 1996, correspondiente al pago de impuestos municipales del negocio denominado «2 BUSES DEL TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS», ubicado en barrio Los Remedios de esta ciudad, propiedad del Sr. José Salomón Aldana, portador del DUI: -----; en vista de comprobar mediante inspección que el negocio ya no está funcionando; todo lo manifestado en este acuerdo está debidamente documentado en el expediente respectivo. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO TRES.-**

Visto el escrito presentado por la Sra. Ingrid Gelis Parada Murillo, quien solicita el apoyo económico para sufragar gastos de exámenes médicos y compra de medicamentos para el tratamiento de lupus que se realiza a su menor hijo Norberto Benjamín Murillo; y por no contar con la capacidad económica, le es imposible sufragar los gastos; este Concejo Municipal, en uso de las facultades, por unanimidad, **ACUERDA: a)** Autorizar la cantidad de ciento cincuenta dólares de los Estados Unidos de América (**\$150.00**), a favor de la Sra. INGRID GELIS PARADA MURILLO, portadora del DUI: ----- y NIT: -----, en concepto de apoyo económico para sufragar gastos de exámenes médicos y compra de medicamentos de su menor hijo Norberto Benjamín; quien sufre de lupus; **b)** Ordenar a la Licda. Karla Melissa

Domínguez Peraza, realizar las gestiones necesarias a fin de dar cumplimiento a lo autorizado en el literal «a» del presente acuerdo, teniendo como fuente de financiamiento los fondos asignados al Despacho Municipal; debiéndose comprobar la erogación conforme a la Ley. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO CUATRO**.- El Concejo Municipal, vista la solicitud de la Lic. Santos Alfredo Valdes en su carácter de Jurídico Municipal, quien solicita la elaboración de sello de la Jefatura de la Unidad Jurídica; en uso de las facultades, por unanimidad, **ACUERDA:** **a)** Autorizar a la Jefatura de la UACI, la adquisición del sello que se utilizara en la Jefatura de la Unidad Jurídica; **b)** Se autoriza a IMPRENTA ORANTES, para la elaboración de sello mencionado, con base al diseño que se le presente. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO CINCO**.- El Concejo Municipal, en uso de las facultades, por unanimidad, **ACUERDA:** Nombrar en el cargo de **SUPERVISOR**, del **PROGRAMA DE EQUIDAD DE GENERO 2018**, a la empleada Transito Arely Cerna de Saravia, a partir del 1 de junio al 31 de diciembre del año 2018, la nombrada ejercerá el cargo de manera honoraria por ostentará el cargo de Auxiliar de la Unidad de la Niñez y Adolescencia, de esta Administración. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO SEIS**.- Escuchada la solicitud de la Jefatura de la UACI, para el pago a favor de la Sociedad SERSAPROSA, S.A. de C.V., por traslado de valores de esta Alcaldía; el Concejo Municipal, en uso de las facultades, por unanimidad, **ACUERDA:** Autorizar a la Tesorera Municipal, efectuar la erogación de dos mil quinientos veintiséis 19/100 dólares de los Estados Unidos de América **(\$2,526.19)**, de FODES 25%, a favor de la Sociedad Servicio Salvadoreño de Protección, S. A. de C.V., en concepto de pago de la orden de compra N° 249, por suministro de 4 servicios de traslado de bienes valores de esta Alcaldía, de los meses de noviembre y diciembre del año 2017, enero y febrero del año 2018. Debiéndose comprobar la erogación conforme a la Ley. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO SIETE**.- Visto el escrito presentado por el señor José Dionisio Mejía Rivas, quien solicita se modifique la línea de construcción del inmueble de su propiedad; el Concejo Municipal, emite las siguientes **CONSIDERACIONES: I.-** Que en su escrito el señor Mejía Rivas, expone –en resumen– *«solicita el apoyo en la aprobación de la línea de construcción de 1.10 metros de acera, que es el área que posee el terreno actualmente,...»*; **II.-** Que el Arq. Alberto José Vásquez Nochez, informa que en lo referente a la solicitud del Sr. Mejía Rivas, se ha requerido a OPLAGEST La Paz, para que haga una inspección técnica al inmueble, a fin de determinar si es procedente o no lo solicitado, lo cual tardara unos días en tener la respuesta; **POR TANTO**, en uso de las facultades, por unanimidad, **ACUERDA:** **a)** Dar por recibido el escrito presentado por el Sr. José Dionisio Mejía Rivas; **b) Informar** al Interesado, que deberá esperar el resultado de la inspección técnica que realice OPLAGEST La Paz, para hacer la recomendación respectiva. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO OCHO**.- Escuchada la solicitud de la Licda. Rosa Elizabeth Moreno, Jefa de la Unidad de la Mujer y Equidad de Género, quien informa a este Concejo las gestiones realizadas ante la organización no gubernamental internacional denominada «Médicos del Mundo», y el Instituto Salvadoreño de para el Desarrollo de la Mujer,

para la asignación de un espacio físico para la creación de una oficina de atención a víctimas de la violencia; en uso de las facultades, por unanimidad, **ACUERDA: a)** Aprobar lo solicitado por la Licda. Moreno Flores; **b)** Conceder de un **ESPACIO FÍSICO**, en el Distrito número tres de esta Alcaldía Municipal para la creación y funcionamiento de la oficina de atención a víctimas de la violencia, la cual será remodelada y equipada por la organización no gubernamental internacional denominada «Médicos del Mundo». **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO NUEVE**.- En lo relacionado a lo informado en memorándum presentado de fecha 08/06/18, sobre aclaración de un inmueble sancionado, presentado por la Licda. Alma Gladis Sosa de López, Jefa de Cuentas Corrientes interina; el Concejo Municipal, en uso de las facultades, por unanimidad, **ACUERDA: Dar por recibido** el memorándum presentado por la Jefa de Cuentas Corrientes interina. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIEZ**.- El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Art. 118 y subsiguientes Código Municipal, **ACUERDA: Reconocer la ELECCIÓN DE LA NUEVA JUNTA DIRECTIVA** de la ASOCIACIÓN DE DESARROLLO COMUNAL CASERIO APANTA, CANTON LA LUCHA, MUNICIPIO DE ZACATECOLUCA, DEPARTAMENTO DE LA PAZ; a quien se le otorgó Personalidad Jurídica, en Acuerdo número 32, certificado el 05 de diciembre del 2008 y sus Estatutos fueron publicados en el Diario Oficial tomo N° 382 del 05 de enero del 2009; la cual se juramentó en la asamblea realizada el día 02 de junio del 2018 por el Sr. Juan José Hernández, Jefe de la Unidad de Desarrollo y Participación, quedando, integrada de la manera siguiente: Presidente, Margarito de Jesús Suarez Olivas; Vicepresidenta, Sonia del Carmen Mejía ; Secretario, Víctor Javier López Méndez; Pro Secretario, Mario Antonio Cruz García; Tesorera, Bélgica del Rosario Jovel Montano; Síndico, Jorge Alberto Molina; Primer Vocal, Ángel de Jesús Cruz; Segundo Vocal, Carlos Baltazar Berrios; Tercer Vocal, Rosendo Mejía; Cuarto Vocal, Juan Ramón Ulloa Ayala; Quinto Vocal, Muacir Alberto Portillo Roque. La Junta Directiva antes mencionada, queda legalmente facultada para su funcionamiento por un período de dos años, contados a partir de la fecha de su juramentación. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO ONCE**.- En lo relacionado al escrito presentado por el Técnico Juan Carlos Erazo, Jefe de la Unidad de Recreación, Cultura y Deportes, quien solicita la contratación de un instructor para la Escuela Municipal de Fútbol, así como también un refuerzo presupuestario para el Programa de Atención a la Cultura y el Deporte 2018; el Concejo Municipal, en uso de las facultades, por unanimidad, **ACUERDA: a)** Autorizar la contratación bajo la modalidad de **SERVICIOS EVENTUALES**, con el señor **JOSÉ FREDY RIVAS**, portador del DUI: ----- y NIT: -----, quien ejercerá el cargo de Instructor de la Escuela Municipal de Fútbol, devengara los honorarios mensuales de cuatrocientos treinta 98/100 dólares de los Estados Unidos de América (**\$430.98**), y recibirá una bonificación de \$111.11 en el mes de diciembre del año 2018; sus servicios, horarios y funciones serán asignados de conformidad al plan de trabajo del cargo y estará bajo las órdenes del Ejecutor del Programa de Atención a la Cultura y Deporte 2018; el plazo de la contratación será a partir del 01 de junio hasta el 31 de diciembre del año 2018; **b)** Autorizar a la

Jefatura de la Unidad Jurídica, la elaboración del contrato; **c)** Autorizar al Alcalde Municipal, Dr. Francisco Salvador Hirezi Morataya, suscribir el contrato actuando en la calidad indicada en el Art. 47 del Código Municipal; **d)** Autorizar a la Tesorera Municipal, efectuar los pagos mensuales con cargo a la cuenta del «Programa de Atención a la Cultura y el Deporte 2018»; debiendo aplicar los descuentos correspondientes y comprobarse conforme a la Ley; **e)** Ordenar al Gerente Financiero y Jefe de Presupuesto, presentar las propuestas de reprogramación a fin de realizar el refuerzo presupuestario de \$3,127.97 al Programa de Atención a la Cultura y Deporte 2018.

COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO DOCE**.- El Concejo Municipal, en relación a la potestad administrativa de remunerar al Síndico Municipal, a través de sueldo o dietas; el Concejo Municipal emite las siguientes **CONSIDERACIONES: I.-** Que las funciones que la ley atribuye al Síndico Municipal son múltiples y complejas, y su cumplimiento requiere en la mayoría de los casos un abordaje *in situ*; **II.-** Que para garantizar lo anterior, lo ideal es que el Síndico asista a tiempo completo al desempeño de sus funciones; en cuyo caso podrá ser remunerado con sueldo, tal como lo establece el Art. 52 del Código Municipal; **III.-** Que la remuneración por medio de sueldo; deberá ser equivalente a lo establecido mensualmente para la remuneración del Síndico en el Art. 23 de las Disposiciones Generales de la «Ordenanza de Presupuesto de Ingresos y Egresos del Municipio de Zacatecoluca 2018»; **POR TANTO**, en uso de sus facultades legales, por mayoría, **ACUERDA: a)** Autorizar la **REMUNERACIÓN POR MEDIO DE SUELDO** a la síndica municipal, Licda. Vilma Jeannette Henríquez Orantes; quien devengará **a partir del mes de julio de 2018**, el salario de un mil seiscientos sesenta y ocho dólares de los Estados Unidos de América (**\$1,668.00**) equivalente a lo indicado en el Presupuesto Municipal vigente; debiendo asistir a tiempo completo en el horario administrativo de las ocho horas a las dieciséis horas, de lunes a viernes; quedando exenta de la marcación biométrica o manual, por tratarse de un cargo de elección popular; el pago tendrá como fuente de financiamiento el Fondo General Municipal; **b)** Ordenase a la Jefatura de la Unidad de Recursos Humanos incluir a la Licda. Henríquez Orantes, en la planilla de salario de los empleados; quien gozará de las prestaciones de bono del día del empleado municipal, aguinaldo y retenciones correspondiente de Ley. Se hace constar que los señores Carlos Arturo Araujo Gómez, Elmer Arturo Rubio Orantes, Héctor Arnoldo Cruz Rodríguez y Maritza Elizabeth Vásquez de Ayala, Sexto, Séptimo, Octavo y Decima Regidores Propietarios, respectivamente, salvan su voto en el presente acuerdo, de conformidad a la facultad establecida en el Art. 45 del Código Municipal. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO TRECE**.- En vista del estado de salud del Jefe de Transporte y Mantenimiento, el Concejo Municipal, en uso de las facultades, por unanimidad, **ACUERDA: a)** Nombrar **EJECUTOR** del proyecto «REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE TERRACERÍA 2018», al empleado Omar Walberto Rodríguez Palacios, en sustitución del Jefe de Transporte y Mantenimiento Sr. Francisco Orellana Flores, a partir del 25 de junio al 31 de diciembre del año 2018; **b)** Nombrar **ADMINISTRADOR** de Contrato y/o Órdenes de Compra, del proyecto «REPARACIÓN Y

MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE TERRACERÍA 2018», al empleado Omar Walberto Rodríguez Palacios, en sustitución del Jefe de Transporte y Mantenimiento, Sr. Francisco Orellana Flores, a partir del 25 de junio hasta el 31 de diciembre del año 2018, asumiendo de manera exclusiva las responsabilidades derivadas del nombramiento, a partir de la fecha antes indicada; el nombrado ejercerá los cargos de manera honoraria por ser empleado de esta Alcaldía Municipal. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO CATORCE**.- Vista la postulación para otorgamiento de distinciones honoríficas, a los señores: José Ricardo Chávez, Marta Guadrón de Castellanos, Salvador Rosales Montenegro, José Antonio Ramos Piche, Rutilio Iraheta Quijano, Rafael Abarca, Manuel Alberto Yanes, y Wester Delcid Ayala; ciudadanos que ejercieron la docencia en el Instituto Nacional José Simeón Cañas, postulación que realiza la Promoción de 1968 de ese Instituto, en su 50° aniversario; y **POR CUANTO: I.-** Que el ejercicio de la docencia es prácticamente una forma de apostolado; **II.-** Es indudable el aporte de estos maestros en la formación académica de muchas generaciones de viroleños; **III.-** Que el fehaciente atestado del aporte a la educación por parte de los postulados, al conglomerado social de Zacatecoluca, lo constituyen las decenas de profesionales que tuvieron el honor de ser educados bajo la tutela de los postulados; **IV.-** Que es necesario reconocer los aportes humanitarios al desarrollo intelectual, habilidades, valores cívicos y morales que potencien la convivencia pacífica y solidaria entre los ciudadanos; **POR TANTO**, Teniendo suficientemente acreditado los valiosos aportes a la Educación, el Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales, por unanimidad, **ACUERDA:** **a)** Conceder la distinción honorífica de **CIUDADANOS DISTINGUIDOS**, a los maestros: José Ricardo Chávez, Marta Guadrón de Castellanos, Salvador Rosales Montenegro, José Antonio Ramos Piche, Rutilio Iraheta Quijano, Rafael Abarca, Manuel Alberto Yanes, y, Wester Delcid Ayala; por el **aporte brindado a la ciudad de Zacatecoluca consistente en la formación académica de generaciones** de viroleños/as; **b)** Emítase el diploma que exprese el mérito, para ostentación de cada uno de los nominados, debiendo aceptarse con honor por la persona distinguida; en caso de no ser posible su comparecencia al homenaje, podrá recibirlo alguno de sus parientes con el vínculo legal más cercano. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO QUINCE**.- En vista del estado de salud del Jefe de Transporte y Mantenimiento, el Concejo Municipal, en uso de las facultades, por unanimidad, **ACUERDA:** **a)** Nombrar **EJECUTOR** del CEP 37, FODES 25% de la UNIDAD DE TRANSPORTE Y MANTENIMIENTO, al empleado Omar Walberto Rodríguez Palacios, en sustitución del Sr. Francisco Orellana Flores, a partir del 25 de junio al 31 de diciembre del año 2018; **b)** Nombrar **ADMINISTRADOR** de Contrato y/o Órdenes de Compra, del CEP 37, FODES 25% de la UNIDAD DE TRANSPORTE Y MANTENIMIENTO, al empleado Omar Walberto Rodríguez Palacios, en sustitución del Sr. Francisco Orellana Flores, a partir del 25 de junio al 31 de diciembre del año 2018, asumiendo de manera exclusiva las responsabilidades derivadas del nombramiento, a partir de la fecha antes indicada; el nombrado ejercerá los cargos de manera honoraria por ser empleado de esta Alcaldía Municipal. COMUNÍQUESE. No habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente acta que para constancia firmamos.

FRANCISCO SALVADOR HIREZI MORATAYA
Alcalde Municipal

VILMA JEANNETTE HENRÍQUEZ ORANTES
Síndico Municipal

JOSÉ DENNIS CÓRDOVA ELIZONDO
Primer Regidor Propietario

ZORINA ESTHER MASFERRER ESCOBAR
Segunda Regidora Propietaria

SANTOS PORTILLO GONZÁLEZ
Tercer Regidor Propietario

EVER STANLEY HENRÍQUEZ CRUZ
Cuarto Regidor Propietario

MERCEDES HENRIQUEZ DE RODRÍGUEZ
Quinta Regidora Propietaria

CARLOS ARTURO ARAUJO GÓMEZ
Sexto Regidor Propietario

ELMER ARTURO RUBIO ORANTES
Séptimo Regidor Propietario

HÉCTOR ARNOLDO CRUZ RODRÍGUEZ
Octavo Regidor Propietario

MANUEL ANTONIO CHORRO GUEVARA
Noveno Regidor Propietario

MARITZA ELIZABETH VÁSQUEZ DE AYALA
Decima Regidora Propietaria

MARLON MAGDIEL GÓMEZ ACEVEDO
Primer Regidor Suplente

ISMAEL DE JESÚS ESCALANTE HERRERA
Segundo Regidor Suplente

FRANK REYNALDO ALVARADO ALFARO
Tercer Regidor Suplente

FÁTIMA GUADALUPE ALVARADO FLORES
Cuarta Regidora Suplente

JUAN CARLOS MARTÍNEZ RODAS
Secretario Municipal